



En la medición de las
heredades que los ve-
cinos de ese Pueblo cul-
tivan en jurisdicción
de esta villa, han re-
sultado 390 fanegas
y medio celemin de
sembradura, y ade-
mas 16 fan. y 1/2 celemin.
incultas; y habiendo
satisfecho V.V. el año
pasado por 285 1/2 fa-
negas, y en el año cor-
riente por 273 1/2 apa-
rece un descubierta de
104 fan. y 6 1/2 cel. en
el año de 1858 que á
tres y cuartoillo n. son
339 n. y tres cuartillos;
y en el año actual re-
sultan de falta 116 f. y
6 1/2 cel. q. á 5 n. fan

ga asuenden á Qu
nientos ochenta y do
r. y medio, cuyas do
partidas componen
922 reales y cuartillo
y las dietas del p
medidor y de los
misionados segun
nota que han pre
sistado, asuenden
705 r. que unido co
los 922, componen
1627 r. los que espe
ro que sin necesida
de mas diligenci
pondra V. á mi dis
posicion dentro de
tercero dia; pues q
por las ocultas de
los Vecinos de este
blo que estan palpo
bles, se ha dado ma
gen á las diligenci
mencionadas. No

90
que á V. M. a. y Sal
vatierra Dio: re. de
B57.

Yore Ladron de
Guevarra

Alcalde pedaneo del Pueblo de
Luzo.

*S. Alcalde pe
dameo del Pue
blo de*

Matto.

de la

